

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-140917

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,490

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""2,490) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chev z, Director General, somete a consideraci n solicitud de suscripci n de comodato.
- II- Que en relaci n a nota de la asociaci n Scout N  20 "Don Quijote de la Mancha", en la cual solicitan a esta Municipalidad, la firma de un Comodato por 50 a os y autorizaci n para la construcci n de la casa de campo para los j venes de dicha asociaci n.
- III- Que la Asociaci n de Scouts, es un movimiento Mundial de educaci n no formal de ni os y j venes, legalmente reconocidos en El Salvador, sin fines de lucro, voluntario, pluralista, no pol tico; cuyo prop sito es contribuir a la educaci n, mediante un sistema de valores basados en la Promesa y la Ley Scouts, para ayudar a construir un mundo mejor.
- IV- Que el proyecto consiste en la construcci n de una casa de campo, dentro de los terrenos del Complejo Deportivo El Cafetal n, en la esquina sur oriente delimitado a ciento sesenta y cinco punto once metros cuadrados.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar en comodato por un plazo de cincuenta a os, a favor de la Asociaci n Scouts de El Salvador, Grupo Scout No. 20 "Don Quijote de la Mancha", una porci n de terreno de ciento sesenta y cinco punto once metros cuadrados equivalentes a doscientos sesenta y cuatro punto ochenta y cinco varas cuadradas, ubicado en la esquina sur oriente del Complejo Deportivo El Cafetal n.**
- 2. Aprobar la construcci n por parte de Grupo Scout N 20, de una caba a Scout, dentro del per metro delimitado de ciento sesenta y cinco punto once metros cuadrados, en la esquina sur oriente de los terrenos del Complejo Deportivo El Cafetal n.**
- 3. Autorizar al Licenciado Roberto Jos  d'Aubuisson Mungu a, en car cter de Alcalde Municipal de Santa Tecla y representante legal de la Municipalidad, para que comparezca a suscribir los instrumentos jur dicos necesarios.**

4. **Delegar a la Sindicatura Municipal, para que sea la responsable de la elaboración de dicho Comodato, así como su respectivo resguardo.**
5. **Delegar a la Dirección de Desarrollo Territorial, la supervisión de las obras de construcción que realice la Asociación de Scouts de El Salvador.-Comuníquese. “”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CATORCE DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**